



Secretaría General
Grupo Nacional de Gestión Contractual

AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA No. 29-SG-2018

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PROCEDIMIENTOS OQ/PV Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS, PARA LOS CROMATÓGRAFOS MARCA HEWLETT PACKARD Y/O AGILENT TECHNOLOGIES, DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL.

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - Grupo Nacional de Gestión Contractual, ubicado en la Carrera 13 N° 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C., teléfonos: 4-069977 y/o 4-069944, Extensiones: 1875 ó 1829, correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co.

LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB:
www.colombiacompra.gov.co SECOP II

OBJETO. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PROCEDIMIENTOS OQ/PV Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS, PARA LOS CROMATÓGRAFOS MARCA HEWLETT PACKARD Y/O AGILENT TECHNOLOGIES, DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL OBJETO A CONTRATAR:

VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL PLIEGO DE CONDICIONES (PUBLICADO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II). ANEXO No. 2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PROCEDIMIENTOS OQ/PV Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS, PARA LOS CROMATÓGRAFOS MARCA HEWLETT PACKARD Y/O AGILENT TECHNOLOGIES, DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL.

VER PLIEGO DE CONDICIONES PUBLICADO EN EL SECOP II

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección del Contratista se realizará a través de la modalidad de **Licitación Pública**, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015 y las leyes Civiles y Comerciales, y demás, normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación, así como guías, manuales y circulares de la Agencia Colombia Compra Eficiente.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución será hasta el 14 de Diciembre del 2018, previo perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y aprobación de la garantía única.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA: 28 DE JUNIO DE 2018*

*ESTA FECHA ES SUSCEPTIBLE DE CAMBIO

FECHA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN OFERTA: La presentación de las ofertas se realizará a través de la plataforma **SECOP II**, se efectuará en el día y hora señalada en el cronograma.

VALOR ESTIMADO: El valor estimado para la contratación es de **MIL DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.010.657.727,38) INCLUIDO IVA** y todos los impuestos obligatorios de ley y demás emolumentos a que haya lugar, distribuido así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SIIF		PRESUPUESTO	VALOR CDP \$
127218 DEL 12 DE ABRIL DE 2018	REGIONAL ORIENTE	C 2999-0800-4 MANTENIMINETO DE EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGIA Y ACTUALIZACION Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS DE LAS AREAS FORESNES A NIVEL NACIONAL	\$41.218.434,60
	REGIONAL BOGOTÁ		\$316.537.398,66
	REGIONAL NORTE		\$42.300.323.10
	REGIONAL OCCIDENTE		\$88.634.949.69
	REGIONAL NORORIENTE		\$190.423.507.12
	REGIONAL NOROCCIDENTE		\$191.226.925.05
	REGIONAL SUROCCIDENTE		\$103.304.809.16
	REGIONAL SUR		\$37.011.380.00

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Para el presente proceso de selección la contratación se encuentra cobijada por los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio que a la fecha del cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes de conformidad con lo establecido en la Subsección 1, Sección 4, Capítulo 2, Título 1, Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación.

De acuerdo con las directrices del Manual (vigente) para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación expedido por “Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente”, y el análisis realizado por el Instituto, para el presente proceso aplican los Tratados de Libre Comercio de acuerdo con la tabla siguiente:

ACUERDO COMERCIAL		COBERTURA (Determinar si la entidad se encuentra incluida en la cobertura del acuerdo comercial)	APLICACIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL TENIENDO EN CUENTA EL VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO Y EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO CONTRACTUAL		¿Los bienes / servicios a contratar se encuentran excluidos? En caso que el bien/servicio se encuentre excluido en los numerales del Anexo 4 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación. Escribir SI y el numeral.	APLICA PARA LA PRESENTE CONTRATACION	
			VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO	CUANTIA (Umbrales) Se debe establecer el valor del presupuesto oficial y establecer SI aplica o NO		SI	NO
Alianza Pacífico	CHILE	SI	Bienes y servicios \$208.654.000	\$ 1.010.657.727,38 SI APLICA	NO	X	
	MÉXICO	NO	Bienes y servicios \$208.654.000	\$ 1.010.657.727,38 NO APLICA (Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva)	NO		X
	PERÚ	SI	Bienes y servicios \$396.443.000	\$ 1.010.657.727,38 SI APLICA	NO	X	
CANADÁ		SI	Bienes y servicios	\$ 1.010.657.727,38	NO	X	

			\$241.786.000	SI APLICA			
CHILE	SI	Bienes y servicios	\$209.002.000	\$ 1.010.657.727,38 SI APLICA	NO	X	
COREA	NO	Bienes y servicios	\$292.117.000	\$ 1.010.657.727,38 NO APLICA (Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva)	NO		X
COSTA RICA	SI	Bienes y servicios	\$241.786.000	\$ 1.010.657.727,38 SI APLICA	NO	X	
ESTADOS AELC (Islandia, Liechtenstein, Suiza y Noruega)	SI	Bienes y servicios	\$512.246.000	\$ 1.010.657.727,38 SI APLICA	NO	X	
ESTADOS UNIDOS	SI	Bienes y servicios	\$241.786.000	\$ 1.010.657.727,38 SI APLICA	NO	X	
MÉXICO	NO	Bienes y servicios	\$78.920 USD	\$ 1.010.657.727,38 NO APLICA (Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva)	NO		X
Triángulo Del Norte	EL SALVADOR	NO	No incluye valores	\$ 1.010.657.727,38 NO APLICA (Por la excepción rama legislativa y judicial)	NO		X
	GUATEMALA	SI	A Partir del Valor de la menor cuantía INML y CF \$351.558.900	\$ 1.010.657.727,38 SI APLICA	NO	X	
	HONDURAS	NO	Valor de la menor cuantía	\$ 1.010.657.727,38 NO APLICA (Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva)	NO		X
UNIÓN EUROPEA		SI	Bienes y servicios	\$777'100.000 SI APLICA	\$ 1.010.657.727,38 NO	X	
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI	No incluye valores	\$ 1.010.657.727,38 SI APLICA	NO	X	

NOTA: *Teniendo en cuenta que, el presente proceso se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones, los plazos establecidos en el cronograma se encuentran acordes con los previstos en los acuerdos para los cuales aplica conforme al Manual de Colombia Compra Eficiente.

CONVOCATORIA / LIMITACIÓN A MIPYMES: El presente proceso **no es susceptible** de ser convocado para limitarlo a Mipymes, por cuanto no se cumple lo establecido en el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PARTICIPANTES: Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren inscritas al momento de presentar la propuesta en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal y en la clasificación de las Naciones Unidad, así como los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para tal fin y que cumplan con lo establecido en Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, el pliego de Condiciones y su documento complementario.

El proponente debe presentar con su propuesta el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, la clasificación debe estar conforme al Decreto 1082 de 2015.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP

El PROPONENTE deberá encontrarse inscrito de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios (Código UNSPSC) que se indica en la parte de “*INFORMACIÓN GENERAL*” del proceso, en la Plataforma SECOP II.

El proponente debe estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, para lo cual deberá presentar el certificado correspondiente con la propuesta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá estar inscrito al momento de presentar la propuesta y presentar el respectivo Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio conforme al Decreto 1082 de 2015.

La información contenida en el Registro Único de Proponentes - RUP debe encontrarse en “FIRME” para la fecha máxima establecida en el CRONOGRAMA - “**Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación**” Sección 2. CONFIGURACION de la Plataforma SECOP II - **para aportar documentos subsanables** (ya sea cualquiera de las siguientes actuaciones: INSCRIPCIÓN – ACTUALIZACIÓN – RENOVACIÓN), con el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios, fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno.

Para dar aplicación al artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

El proponente debe estar inscrito en cualquiera de las clasificaciones señaladas en la parte de “INFORMACIÓN GENERAL” del proceso, en la Plataforma SECOP II. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá estar inscrito, al momento de presentar propuesta, en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva en donde conste que se encuentra clasificado cada uno en cualquiera de los códigos UNSPSC solicitados en este proceso.

Para el presente proceso se aceptará hasta el tercer nivel tal como lo establece el Decreto 1082 de 2015.

CRONOGRAMA: Se encuentra detallado en la plataforma **SECOP II**

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en el **Portal Único de Contratación** www.colombiacompra.gov.co – SECOP II y en la **página Web de la Entidad** www.medicinalegal.gov.co/contratacion/procesos-contractuales

VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley Estatutaria 1757 de 2015 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

FECHA: MAYO DE 2018

Proyectó. Luz Stella Marquez Alarcon - Profesional Especializado GNGCT
Revisó. Andrea Milena Patiño Pinilla, Coordinadora GNGCT

